JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, catorce de marzo de dos mil veinticuatro.

Proceso	EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
Demandante	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Demandada	ELIANA CANO OROZCO
Radicado	05001 4003 **028 2022 00855** 00
Decisión	Incorpora Pone en conocimiento

Se incorpora al expediente solicitud de la parte demandada en relación a la remisión del oficio de desembargo a Instrumentos Públicos; frente a esto el despacho le informa que dicho oficio fue remitido a la Oficina de Instrumentos públicos desde el 23 de octubre de 2023, tal como consta en el Doc 26 del expediente digital.

A su vez, se incorpora y se pone en conocimiento a la parte interesada, la respuesta emitida por la Oficina de Instrumentos públicos de Medellín, en donde informan la cancelación del embargo del inmueble identificado con N° 415467, decretado en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE

SANDRA MILENA MARÍN GALLEGO

JUEZ20.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d95747b3152b02f5148b0b038ab4d94716f689f105522298c216bbc0eaffc06f**

Documento generado en 14/03/2024 07:36:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica